



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00049-00

Fecha: **Trece (13) de Agosto de dos mil veinte (2020)**
Tipo de Auto: **ADMISION**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Mediante auto de fecha 13 de agosto de 2020, el Juez segundo Especializado de Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere Auto Admisorio del proceso de referencia **47001-3121-002-2020-00049-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; sobre los predios denominados “LOS AMIGOS”, identificado con los folio de matrícula inmobiliaria número 225-6593 y con número catastral No. 4705300020004049000, con una extensión de 22 hectáreas 7759 metros cuadrado, y el predio “LA CONQUISTA” identificado con los folio de matrícula inmobiliaria número 225-5126 con una extensión de 22 hectáreas 7759 metros cuadrado Identificado e individualizado así:

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00049-00
PREDIO	LOS AMIGOS
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Aracataca, corregimiento Cerro Azul
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	225-6593
CEDULA CATASTRAL No.	4705300020004049000
AREA GEOREFERENCIADA	22 Has 7759 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	<i>Desde el punto HAO4, en línea quebrada y dirección nor- ste, hasta el punto HAO9, pasando por los puntos PL1-HAO4, HAO5, HAO6, HAO7, HAO8; en una distancia total de 931,84 mts, colinda con las parcelas de Armando Matta, Julio Matta y vía a Cerro Azul</i>
ORIENTE:	<i>Desde el punto HAO9, en línea quebrada y dirección sur, hasta el punto HAO2, pasando por los puntos HAO10, HAO1, PL1-HAO1; en una distancia total de 1064,14 mts, colinda con las parcelas de Rafael Matta, Angel Ortiz</i>
SUR:	<i>Desde el punto HAO2, en línea recta y dirección oeste, hasta el punto HAO3; en una distancia total de 346,589154 mts, colinda con la parcela de Alvaro Guarín</i>
OCCIDENTE:	<i>Desde el punto HAO3, en línea quebrada y dirección norte, hasta el punto HAO4, pasando por el punto PL1-HAO3; en una distancia total de 446,5 mts, colinda con las parcelas de Fidias Daza, Rodrigo Ebrat</i>



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00049-00

COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
HA04	1663942,124	995249,4157	10° 35' 58,488" N	74° 7' 15,309" W
PL1-HA04	1663940,826	995293,4575	10° 35' 58,446" N	74° 7' 13,860" W
HA05	1663932,528	995576,2588	10° 35' 58,177" N	74° 7' 4,556" W
HA06	1664074,334	995581,0157	10° 36' 2,793" N	74° 7' 4,400" W
HA07	1664013,955	995675,0976	10° 36' 0,828" N	74° 7' 1,305" W
HA08	1664265,689	995697,7904	10° 36' 9,021" N	74° 7' 0,560" W
HA09	1664223,137	995786,5459	10° 36' 7,636" N	74° 6' 57,640" W
HA010	1663883,09	995711,9313	10° 35' 56,569" N	74° 7' 0,093" W
HA01	1663912,487	995629,2702	10° 35' 57,525" N	74° 7' 2,812" W
PL1-HA01	1663654,787	995498,0611	10° 35' 49,138" N	74° 7' 7,128" W
HA02	1663350,866	995347,6624	10° 35' 39,245" N	74° 7' 12,074" W
HA03	1663539,313	995056,7817	10° 35' 45,377" N	74° 7' 21,644" W
PL1-HA03	1663799,497	995180,7404	10° 35' 53,846" N	74° 7' 17,567" W

RADICACIÓN	47001-3121-002-2020-00049-00
PREDIO	LA CONQUISTA
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Aracataca, corregimiento Cerro Azul
FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA No.	225-5126
CEDULA CATASTRAL No.	
AREA GEOREFERENCIADA	

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

LINDEROS:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba colindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 136024 en dirección noreste en línea quebrada y pasando por el punto 143725 hasta llegar al punto 178390 en una distancia total de 220,88 metros. Colinda con el predio de WILSON JAIMES. Continuando desde el punto 178390 en dirección sureste en línea quebrada y pasando por los puntos HA-05, 136598, 143768 hasta llegar al punto 143723 en una distancia total de 395,63 metros. Colinda con el predio de EDILBERTO MUÑOZ.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 143723 en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por los puntos HA-04, HA-03 hasta llegar al punto 136578 en una distancia total de 158,02 metros. Colinda con el predio de JUAN MUÑOZ. Continuando desde el punto 136578 en dirección suroeste en línea quebrada y pasando por los puntos 143772, HA-01, 136577, 143727, 178466 hasta llegar al punto 178431 en una distancia total de 469,90 metros. Colinda con el predio de SANTIAGO GALINDO.
SUR:	Partiendo desde el punto 178431 en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por el punto HA-07 hasta llegar al punto 143765 en una distancia total de 421,22 metros. Colinda con el predio de JOSÉ ANIBAL CASTRO.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 143765 en dirección noroeste en línea quebrada y pasando por el punto HA-06 hasta llegar al punto 136024 en una distancia total de 158,99 metros. Colinda con el predio de FEDERICO CASTRO.



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2020-00049-00

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
143727	10° 38' 17,615" N	74° 4' 4,760" W	1668216,5523	1001041,5556
136577	10° 38' 19,131" N	74° 4' 1,547" W	1668263,1288	1001135,2244
HA-01	10° 38' 18,653" N	74° 4' 0,529" W	1668248,4416	1001170,1463
143772	10° 38' 18,655" N	74° 3' 58,944" W	1668248,5192	1001218,3261
136578	10° 38' 19,813" N	74° 3' 58,275" W	1668284,1116	1001238,6727
HA-03	10° 38' 21,293" N	74° 3' 58,355" W	1668329,5789	1001236,2288
HA-04	10° 38' 21,765" N	74° 3' 57,989" W	1668344,0743	1001247,3446
143723	10° 38' 24,173" N	74° 3' 57,793" W	1668418,0544	1001253,3001
143768	10° 38' 23,699" N	74° 4' 1,346" W	1668403,4991	1001145,3192
136598	10° 38' 24,679" N	74° 4' 4,304" W	1668433,611	1001055,4235
178390	10° 38' 26,165" N	74° 4' 8,276" W	1668479,2515	1000934,6839
HA-05	10° 38' 23,941" N	74° 4' 5,909" W	1668410,933	1001006,6284
143725	10° 38' 22,840" N	74° 4' 10,561" W	1668377,0802	1000865,2251
136024	10° 38' 23,772" N	74° 4' 13,466" W	1668405,7327	1000776,9541
HA-06	10° 38' 19,196" N	74° 4' 12,982" W	1668265,1401	1000791,6622
143765	10° 38' 18,627" N	74° 4' 12,912" W	1668247,6418	1000793,7904
HA-07	10° 38' 17,200" N	74° 4' 11,242" W	1668203,7957	1000844,5351
178466	10° 38' 15,931" N	74° 4' 4,643" W	1668164,8214	1001045,1319
178431	10° 38' 11,169" N	74° 4' 1,637" W	1668018,4986	1001136,486


HORACIO PINTO-CASTAÑEDA
SECRETARIO

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

Acuerdo PSAA06-3334 del 02/mar/2016 “Por el cual se reglamentan la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia”.